

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto de 1978 por el buque «Punta Bermeja», de la matrícula de Ceuta, folio 1609 al «Don Borja», de la matrícula de isla Cristina, folio 1874.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de septiembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—11.527-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Habiendo sido extraviado el resguardo de un depósito «necesario sin interés», constituido el día 10 de enero de 1957, por el Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo en Huesca, número de entrada del resguardo 8 y número de registro 6, para la ocupación de una parcela propiedad de don Faustino López Aisa, apropiada por el Servicio Nacional del Trigo, a disposición del ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, y 2.644 pesetas.

Se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 29 de septiembre de 1978.—El Tesorero de Hacienda.—11.531-E.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de julio del año 1911 modificada por el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercitado otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Año	Número de expediente	Número de registro	Imponente	Importe
10- 2-1953	95	69	Secretario Juzgado Instrucción número 2	480
17- 2-1953	104	75	Secretario Juzgado Instrucción número 1	25
8- 5-1953	389	257	Secretario Juzgado Instrucción número 1	175
25- 5-1953	462	296	Secretario Juzgado Instrucción número 2	30
26- 5-1953	464	298	Secretario Juzgado Instrucción número 2	300
18- 6-1953	543	353	Secretario Juzgado Instrucción número 2	250
30- 6-1953	585	383	Secretario Juzgado Instrucción número 2	250
28- 6-1953	691	462	Habilitado Juzgado Municipal número 1	404
30- 9-1953	801	508	Secretario Juzgado Instrucción número 1	3
26-10-1953	870	553	Secretario Juzgado Instrucción número 1	250
14-12-1953	1.017	641	Secretario Juzgado Instrucción número 2	99
4- 2-1954	40	67	Secretario Juzgado Instrucción número 2	1.500
20- 2-1954	78	89	Secretario Juzgado Instrucción número 2	500
18- 3-1954	171	150	Secretario Juzgado Instrucción número 2	50
17- 4-1954	240	189	Secretario Juzgado Instrucción número 1	2.458
18- 4-1954	321	242	Secretario Juzgado Instrucción número 2	250
18- 4-1954	326	243	Secretario Juzgado Instrucción número 2	250
2- 7-1954	447	312	Secretario Juzgado Instrucción número 1	52
17- 7-1954	486	336	Secretario Juzgado Instrucción número 1	486
19- 7-1954	487	337	Isabel Flores	250
4- 9-1954	596	405	Secretario Juzgado Municipal número 1	27
4- 9-1954	598	407	Secretario Juzgado Instrucción Ciudad Rodrigo	2.000
23-10-1954	709	455	Secretario Juzgado Primera Instancia número 2	1.500
21-10-1954	700	448	Secretario Juzgado Primera Instancia número 20	200
27-11-1954	819	517	Secretario Juzgado Peñaranda de Bracamonte	1.500
22-12-1954	884	553	Gregorio Fortes Arganda	500
9- 4-1955	308	181	Antonio Infante Sánchez Ortiz	500
20- 6-1955	572	340	Secretario Juzgado Instrucción número 1	41
9- 7-1955	628	366	Secretario Juzgado Instrucción número 1	41
16- 7-1955	663	390	Secretario Juzgado Instrucción número 2	578
20- 9-1955	909	463	Secretario Juzgado Municipal número 1	176
13-10-1955	983	500	Secretario Juzgado Municipal número 1	59
7-11-1955	1.047	543	Secretario Juzgado Municipal Ciudad Rodrigo	2.000
10-11-1955	1.053	547	Juan Simón Vicente	4.161
9- 2-1956	118	85	Secretario Juzgado Instrucción número 1	3.000
18- 2-1956	156	104	Juan de Dios González Martín	61
17- 3-1956	248	166	Secretario Juzgado Instrucción número 2	500
7- 6-1956	531	338	Secretario Juzgado Instrucción número 1	3.048
28- 7-1956	667	413	Secretario Juzgado Primera Instancia número 2	468
12- 8-1956	712	440	Secretario Juzgado Instrucción número 2	4.000
17- 9-1956	819	488	Secretario Juzgado Instrucción número 1	230
22- 9-1956	827	494	Secretario Juzgado Instrucción número 2	170

Año	Número de expediente	Número de registro	Imponente	Importe
10-10-1958	876	522	Secretario Juzgado Instrucción número 1	450
23-10-1958	1.131	533	Secretario Juzgado Instrucción número 2	4.100
7-11-1958	1.256	636	Secretario Juzgado Instrucción número 2	99
18-12-1958	1.303	717	Secretario Juzgado Instrucción número 1	2.809
7-2-1957	124	77	Secretario Juzgado Instrucción número 2	401
17-5-1957	534	300	Secretario Juzgado Municipal número 1	226
29-7-1957	898	525	Secretario Juzgado Instrucción número 2	233
18-12-1957	1.354	987	Secretario Juzgado Instrucción número 2	217
Suma total				41.357

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro Público, si en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta relación que antecede, no se presentase reclamación alguna por parte de los interesados justificando su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca, 30 de agosto de 1978.—El Delegado de Hacienda.—10.216-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CEUTA

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, y por el concepto de Aduanas derechos menores-contrabando, contra los deudores que más abajo se relacionarán, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo

99 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a los deudores a la Hacienda Pública, con domicilios en el extranjero, para que comparezcan ante mí, por sí solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más las costas y recargos correspondientes; advirtiéndoseles que si, transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se presentasen, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se consignan, se les notifica, por medio del presente edicto, que se remite al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sea insertado en el periódico oficial, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Débitos por principal — Pesetas	Años	Nombre de los deudores	Domicilios y otros datos
<i>Aduanas derechos menores</i>			
326.900	1976	José A. Blanco Bayen	Es ignorado.
10.000	1977	Abdeselam Hossain Mohamed	Príncipe-Fuerte.
65.415	1977	Curt Guido Vergt	Alemania.
48.060	1977	Jean Marie Ives Gilles	Francia.
48.080	1977	Salvatores Caprinelli	Canadá.
7.000	1977	Ahmed Altiya Salah Abselam	Marruecos.
7.348	1977	Tami Al-lal Betal	Marruecos.
54.735	1977	Mohamed Mohamed Jorbi	Marruecos.

Ceuta, 9 de septiembre de 1978.—El Recaudador.—10.437-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: Audi. Motor o bastidor: B-8001068512. Expediente 876/78.

Vehículo: Motocicleta Suzuki. Motor o bastidor: RV-50-84039. Expediente: 502/78.

Vehículo: Ford-Capri 1200 GT. Matrícula: 41-12-NZ. Expediente: 570/78.

Vehículo: Eteyr-Puch. Matrícula: TFX-270-L. Expediente 805/78.

Vehículo: Peugeot 204. Matrícula: 1657-GZ-82. Expediente: 608/78.

Vehículo: Opel Manta. Matrícula: 7802-QE-60. Expediente: 717/78.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1978, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida en una infracción de contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 18 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 13 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—11.703-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: B. M. W. 2.600. Motor o bastidor: Carece. Expediente: 351/78.

Vehículo: Fiat 125. Matrícula: 12467-CA. Expediente: 731/78.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1978, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida en una infracción de contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 18 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 13 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—11.704-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Marcilla Garrido, José Granada Guisado, Antonio Sintés Anglada, Santiago Marcilla (padre del menor Santiago Marcilla Garrido), se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1978, al conocer del expediente número 281/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y dos de mínima cuantía comprendidas en el caso octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Santiago Marcilla Garrido de la primera infracción; Pedro Fábregas Barberá, de la segunda; Antonio Sintés Anglada, Santiago Marcilla Garrido y Pedro Fábregas Barberá, de la tercera, y a José Gra-

nado Guisado y Santiago Marcilla Garrido, de la cuarta.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Multa	Sust. comiso
A D. Santiago Marcilla Garrido, 1.º infracción	3.948	600
A D. Pedro Fábregas Barberá, 2.º infracción	2.336	600
A D. Antonio Sintés Anglada, 3.º infracción	82	—
A D. Santiago Marcilla Garrido, 3.º infracción	82	—
A D. Pedro Fábregas Barberá, 3.º infracción	82	—
A D. José Granado Guisado, 4.º infracción	735	229
A D. Santiago Marcilla Garrido, 4.º infracción	735	228

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para Santiago Marcilla Garrido y Pedro Fábregas Barberá y de un año para Antonio Sintés Anglada y José Granado Guisado.

5.º Declarar responsable subsidiario del pago de las sanciones impuestas a Santiago Marcilla Garrido y a Pedro Fábregas Barberá a sus padres don Santiago Marcilla y a don Pedro Fábregas Aulet, respectivamente.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Absolver a Ernesto Juan Antigas de Quadras.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1978. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente. — 9.629-E.

SANTA CRUZ DE TENERFIE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hatem Mohamed Hamed, nacido en el año 1952, en El Cairo (Egipto) y poseedor del carnet internacional de conducir número 019254 D, expedido en El Cairo (Egipto) el día 29 de julio de 1978, inculcado en el expedien-

te número 378, instruido por aprehensión de 850 gramos de hachís y una maleta conteniendo ropa usada, mercancía valorada en 85.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 10 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.— 11.921-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Cándido González Expósito y de Pedro Baeza López, que últimamente tuvieron su domicilio en Ibiza (Baleares), calle Alzavín, número 36, y Vía Romana, número 5, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de abril de 1978, al conocer del expediente número 4/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número octavo, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo sexto de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Cándido González Expósito, a Pedro Baeza López y a un tercero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en Pedro Baeza López, atenuante tercero del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Multa	Artículo 31	Total
A Cándido González Expósito	60.007	18.000	78.007
A Pedro Baeza López	7.980	3.000	10.980

Y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 548 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

El importe de la multa ha de ser ingre-

sado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recur-

so de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 24 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.534-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco José Manzano Valls, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, en la calle Padre Urbano, número 6, puerta 12, inculcado en el expediente número 140/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 14 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valencia, 2 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.720-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría

Resolución por la que se notifica a don Lázaro Rueda Anguita la interposición del recurso que en la misma se indica y se le concede trámite de audiencia

Dictada con fecha 12 de febrero de 1973 por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local resolución fijando la cuantía de la pensión de jubilación correspondiente al funcionario de Administración Local don Lázaro Rueda Anguita, se ha deducido contra la misma ante este Ministerio recurso de alzada por el Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (Cáceres) en su calidad de Corporación afectada por el dicho acuerdo mutua, lo que se comunica por el presente edicto al señor Rueda Anguita, cuyo domicilio actual se desconoce, haciéndole saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 en relación con el 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le serán puestas de manifiesto las actuaciones en las dependencias del Servicio Central de Recursos de este Ministerio

en horas de oficina durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente, a fin de que pueda formular las alegaciones que vea convenir a su derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Jesús Sancho Rof.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Estomatólogo de don José L. Mas Pérez, por extravió del que le fue expedido en 23 de noviembre de 1969.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—Miguel Fernández.—11.494-C.

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravió por la Administración los títulos Licenciado a nombre de doña Piedad Colomer Sendra y María Asunción Viala Soriano, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 11 de septiembre de 1978.—El Decano.—10.528-E.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

JAEN

Habiendo sufrido extravió el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Guillermo Parrado Sarmiento, que fue expedido por la Superioridad el día 29 de febrero de 1968, se advierte que si pasados treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se obtiene información que conduzca a la aparición del mismo, se procederá a ordenar nueva expedición.

Jaén, 3 de octubre de 1978.—El Director, Rafael Luzón.—3.756-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la Zona C, Subzona b

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), en su doble calidad de Administradora del Monopolio y como Sociedad privada, ha solicitado los dos permisos de investigación de hidrocarburos situados en la Zona C, Subzona b que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 945.—Permiso «Golfo de Cádiz 7» de 20.406 hectáreas y cuyos límites son: Norte, línea de costa; Sur, 37° 0' N; Este, línea de costa, y Oeste, frontera portuguesa.

Expediente número 946.—Permiso «Golfo de Cádiz 8» de 48.154 hectáreas y cuya superficie viene delimitada por la zona perimetral definida por los vértices siguientes:

Vértice	Latitud	Longitud
1	Línea costa	6° 40' O
2	36° 35' N	Línea costa
3	36° 35' N	6° 30' O
4	36° 55' N	6° 30' O
5	36° 55' N	6° 40' O

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

A los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de los bienes que a continuación se indican:

a) Peticionario: «Compañía Minera Cordobesa, S. A.»

b) Proyecto: Explotación de las concesiones mineras de Casiterita, nombradas «Casiterita tercera», número 11.194; «Casiterita cuarta», número 11.206; «Cominsa primera-primer fracción», número 11.817; «Pilarica», número 10.655, y «Navagrande», número 11.229, en término municipal de Torrecampo, provincia de Córdoba, cuya utilidad pública lleva aneja toda concesión de explotación, según determina el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

c) Fincas de las que se solicita urgente ocupación:

1.ª Finca de don Alfonso Gutiérrez Mohedano, vecino de Conquista y domiciliado en Párroco Murillo, número 14, parcela 9 del polígono 26 y parcela número 3 del polígono 25. Superficie a ocupar, seis hectáreas 35 áreas, en el paraje «Loma del Horno», término de Torrecampo. Cultivo de encinar y pastos. Arrendada a don Juan Fernández Cámara, vecino de Conquista, domiciliado en calle José Antonio, número 9.

2.ª Finca de don Juan Cantador García, vecino de Conquista y domiciliado en Queipo de Llano, número 31. Parcela número 7 del polígono número 25. Superficie a ocupar, cuatro hectáreas cinco áreas y 10 centiáreas, en el paraje «Loma del Horno». Clase de cultivo, pastos y encinar. Término de Torrecampo. Arrendada a don Juan Fernández Cámara, vecino de Conquista, calle José Antonio, número 9.

3.ª Finca de don Miguel Risquer López y don Pedro Castillo Fernández, ambos vecinos de Conquista y domiciliados en Queipo de Llano, número 37. Parcela

número 4 del polígono 26. Superficie a ocupar, tres hectáreas 65 áreas, en el paraje «Piedras Moleras», en término de Torrecampo. Clase de cultivo, pastos y encinar. Explotada directamente.

4.ª Finca de don Julián García Gutiérrez, vecino de Conquista y domiciliado en Queipo de Llano, 22. Parcela número 10 del polígono 25. Superficie a ocupar, siete hectáreas 25 áreas, en el paraje «Santa María», término de Torrecampo. Clase de cultivo, pastos y encinar. Arrendada a don Juan Fernández Cámara, vecino de Conquista, calle José Antonio, número 9.

5.ª Finca de don Higinio Osorio Carrasco, vecino de Conquista, domiciliado en la calle Queipo de Llano, número 18. Parcela número 2 del polígono 25. Superficie total, 10 hectáreas 22 áreas y 50 centiáreas, en el paraje «Loma del Horno», término de Torrecampo. Clase de cultivo, encinar y pastos. La explota directamente.

6.ª Finca de don Tomás Cantador García, vecino de Conquista y domiciliado en Queipo de Llano, número 31. Parcelas 4, 5 y 30 del polígono 25 y parcela 8 del polígono 26. Superficie a ocupar, 11 hectáreas 80 áreas y 62 centiáreas, en los parajes «Loma del Horno» y «Dehesa Mina», del término de Torrecampo. Clase de cultivo, pastos y encinar. Arrendada a don Juan Fernández Cámara, vecino de Conquista, calle José Antonio, número 9.

7.ª Finca de don Pedro y don Sebastián Gutiérrez Buenestado, vecinos de Conquista, con domicilio en El Palo (Málaga), en avenida de la Estación, 3, 1.ª, 9 y 10. Parcela número 11 del polígono 25. Superficie a ocupar, ocho hectáreas 95 áreas, en el paraje «Santa María», del término de Torrecampo. Clase de cultivo, encinar y pastos. Arrendada a don Juan Fernández Cámara, vecino de Conquista, calle José Antonio, número 9.

8.ª Finca de don Juan Lorenzo Redondo, vecino de Conquista, con domicilio en Queipo de Llano, número 16. Parcela número 9 del polígono 25. Superficie a ocupar, seis hectáreas 40 áreas, en el paraje «Santa María», término de Torrecampo. Clase de cultivo, encinar y pastos. Explotada directamente.

9.ª Finca de don José Cañete Pastor, vecino de Posadas, con domicilio en Gaytán, número 1. Parcela 1-a, 1-b, del polígono 27 y la parcela 27 y la parcela 5-a del polígono 23. Superficie a ocupar, 25 hectáreas 92 áreas y 20 centiáreas, en el paraje «Carboneras Altas», término de Torrecampo. Clase de cultivo, pastos y encinar. La explota directamente.

10. Finca de doña Luisa Torrico Torrico, domiciliada en Caldereros, número 1, de Córdoba; de don Baltasar Torrico Torrico, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, número 55; de don Andrés Torrico Torrico, vecino de Sevilla, domiciliado en Ciudad de Ronda, número 10; de don Antonio Torrico Torrico, vecino de Sevilla y domiciliado en José Antonio, número 6; de don Martín Torrico Torrico, vecino de Córdoba y domiciliado en paseo del General Primo de Rivera, número 23; de don Bartolomé y don Juan Luis Torrico Torrico, vecinos de Sevilla y con domicilio en José Antonio, número 6, y de don Javier Torrico Torrico, vecino de Madrid y domiciliado en Santísima Trinidad, número 3. Parcelas números 1 y 6 del polígono 25 y parcelas 10, 6 y 11-a del polígono 26. Superficie a ocupar, 133 hectáreas 31 áreas y 44 centiáreas, en los parajes «Piedras Moleras» y «Dehesa Mina», del término de Torrecampo. Clase de cultivo, encinar y pastos. Explotada directamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados puedan formular alegaciones, por escrito, ante esta Delegación, en relación con lo dispuesto en los artículos anteriormente citados.

Córdoba, doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—11.595-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Rafael Rodríguez González.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Villanueva de la Concepción (Málaga).

Capital: 165.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en esta Jefatura Provincial, los escritos que consideren oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 2 de octubre de 1978.—El Ingeniero-Jefe provincial, Javier Sobrepere René.—5.912-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Negociado de Plusvalía

El Alcalde de Málaga hace saber: Que habiéndose intentado notificar a los señores interesados las liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), autorizado por los artículos 513 al 524 de la vigente Ley de Régimen Local, y que regula la Ordenanza de Exacciones Municipales número 48, en los expedientes que figuran en la relación que seguidamente se inserta, y a cuyos interesados no se les ha podido efectuar dicha notificación personalmente por ser desconocidos en los domicilios reseñados, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan notificados de las repetidas liquidaciones, advirtiéndoles que los valores estimados y las liquidaciones practicadas se considerarán aceptadas y firmes si en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no interponen contra los mismos el recurso de reposición potestativo que establecen los artículos 377 de la predicha Ley de Régimen Local y 230 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, conforme determina el artículo 727 de la misma Ley. El pago de la cuota liquidada se efectuará dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el citado «Boletín Oficial», transcurridos los cuales se procederá a su ejecución por el procedimiento de apremio sin más aviso.

Málaga, 23 de agosto de 1978.—El Alcalde.—10.095-E.

Relación que se cita

Nombre del interesado	Domicilio	Situación del terreno transmitido	Número del expediente	V. O./Año	V. A./Año	Pesetas
Don Joseph Gerard Giles Gervais (don Juan Ignacio de Blas Guerrero)	Lombia, 12. Madrid	Huerta del Hoyo. Torre- molinos	3.809/72	22/45	2.500/69	65.884
Don Henry Mentey (señor De Blas Guerrero)	Lombia, 12. Madrid	Huerta del Hoyo. Torre- molinos	3.889/72	22/45	1.300/68	38.833
Don Laurentino Rodríguez Martín (señor De Blas Guerrero)	Lombia, 12. Madrid	Huerta del Hoyo. Torre- molinos	4.145/72	22/45	1.300/68	24.477
Locales Mercantiles, S. A. (don Jesús Ruiz- Járabo Ferrán)	Avenida de Bruselas, 75. Madrid	Haza Zapatero. Torre- molinos	4.574/72	400/61	1.600/72	1.966.347
Don Felicesimo Capa Gómez	Queipo de Llano, 35. Córdoba	Sor Lucía, 2	5.038/72	50/63	300/72	1.167
Don Juan M. Sainz de los Terrero Isasa	Velázquez, 70. Madrid	Urb. Los Alamos	5.849/72	97/68	720/72	1.147
Don Juan Fernández Masa	Parque Central de Ingenieros, V. Alto. Madrid	Torre molinos	5.883/72	390/68	1.100/69	2.972
Don Francisco Pedrosa Sánchez	Avenida de España, 3. 3.º San Sebastián	Torre molinos	6.080/72	2.800/71	3.380/72	833
Don Fermín Sierra de las Heras	Hotel Bajamar. Tenerife	Torre molinos	6.964/72	400/61	2.160/72	2.733
Doña Matilde Fernández Alférez	Paderón, 15. Córdoba	Torre molinos	8.728/72	800/71	960/71	1.119
Doña Aurora Asegurado Alonso	Ciudad La Paz, bloque 7. Madrid	Gaucin, 4	9.453/72	150/66	300/72	400
Don Eduardo Camacho Céspedes	Barquillo, 35. Madrid	P. Victoria Eugenia	9.551/72	50/67	360/72	2.109
Don Eduardo Camacho Céspedes	Barquillo, 35. Madrid	P. Victoria Eugenia	9.552/72	50/67	360/72	2.109
Don Enrique García García	Méndez Vigo, 15. Avila	Loma Riscos. Bda. Torre- molinos	10.502/72	390/68	1.080/72	5.274

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

**Admisión de valores a cotización oficial
(«Banco Intercontinental Español»)**

Esta Junta Sindical, de acuerdo con las facultades que le tienen conferidas el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 8.000.000 de bonos de Caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 8.000.000, al interés resultante de incrementar en dos puntos el básico del Banco de España, pagadero por semestres vencidos los días 7 de agosto y 7 de febrero de cada año, a partir del 7 de agosto de 1978; amortizables mediante sorteo, a partir del décimo año de la emisión hasta el duodécimo, por terceras partes, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Intercontinental Español», mediante escritura pública de 5 de febrero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.378-C.

**Admisión de valores a la cotización oficial
«Banco Intercontinental Español»
(BANKINTER)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 3.000.000 de bonos de Caja, emisión XVI, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000, al interés resultante de incrementar en dos puntos el básico del Banco de España, pagadero por semestres vencidos los días 8 de agosto y 8 de febrero de cada año, a partir de 8 de agosto de 1977, amortizables mediante sorteo por terceras partes, a partir del décimo año de la emisión y hasta duodécimo, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Intercontinental Español (BANKINTER)», mediante escritura pública de 4 de febrero de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.379-C.

**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Compañía Sevillana de Electricidad,
Sociedad Anónima»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 185 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 55.736.349 al 55.736.533, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 31 de diciembre de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 31 de diciembre de 1977.

El código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Código: B. E.: 17.582.001.

Numeración: Del 55.736.349 al 55.736.533.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.907-14.

**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.,
F. E. C. S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 5.308 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 34.236.891 al 34.242.196, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales las números 34.236.891 al 34.237.196 a partir del 1 de junio de 1977, y las números 34.237.197 al 34.242.196 a partir del 1 de julio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (F. E. C. S. A.), mediante escrituras públicas de 23 de junio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.351-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.000.000 de obligaciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000.000, al interés neto anual del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, a partir de 15 de marzo de 1978; amortizables a la par por sorteo, en ocho anualidades, a partir del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (F. E. C. S. A.), mediante escritura pública de 15 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.352-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de agosto, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 2 de marzo de 1977: 14.420 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.529.549 al 8.603.988, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las emitidas anteriormente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.372-C.

BANCO DE ESPAÑA

VARIACIONES EXPERIMENTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1978 EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COOPERATIVAS DE CREDITO DEPENDIENTES DE ESTE BANCO

Alta

Sección C:

Número 41. Caja Rural Provincial de Alava. Vitoria. (Procede de la Sección A número 27.)

Baja

Sección A:

Número 27. Caja Rural Provincial de Alava. Vitoria. (Procede de la Sección A, la Sección C.)

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—6.661-A.

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos y depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Cuentas de pesetas

Sucursal de Alba de Tormes.—Manuel Martínez Zurita, 1.326,31.

Sucursal de Albacete, oficina principal. «Arce y Cía., S. L.», 1.518,43; Catalina Iniesta Aparicio, 1.509,34; Sección Crédito Agrícola de Naves de Jorquera, 1.464,02.

Sucursal de Alcoy, oficina principal.—Consuelo Cabrera Moltó, 1.324,91.

Sucursal de Algeciras.—Diego González Guzmán, 3.020,54; Daniel Desmond Fitzgerald, 2.845,05; herederos de Victoria Cuevas López, 2.253,44; Concepción Acosta Mena, 1.671,90; José Baltanas Santos, 1.027,23; Inés Espinosa Sánchez, 5.718,92; José Mendoza Muñoz, 1.162,17; Luis Vázquez Rojas, 7.368,37; Antonio Campos Conde, 2.004,53.

Sucursal de Alicante, oficina principal. José Dolz Ferrero, 5.115,20; Manuel Baeza Giner, 1.081,60; Leonardo Alonso Lafuente, 1.308,04; Juan Climent Martínez, Rafael García Ferri o Baldomero Pastor, 1.278,71; Antonia Lillo Castelló, 2.343,46; Juan Notario del Río, 4.337,45; María Ferrer Pérez o Encarnación Ramón Ferrer, 1.872,36.

Sucursal de Almería, oficina principal. W. Helmer Horliuz y Cía, 1.069,96.

Sucursal de Avila.—Sofía González Santana, 2.127,75; Emiliana Manso López, 1.367,41.

Sucursal de Barbastro.—Miguel Subias Puyuelo o Justa Subias Subias, 1.094,30; Manuel Pueo Sierra o Concepción Salinas Borrrel, 1.521,43.

Sucursal de Barcelona, oficina principal.—José Diéguez Diéguez, 2.641,34; Ernest James, 37.827,68; Antonio Pons Rubira o Mercedes Dos Terreind, 3.532,23; Rafael Mico Martínez, 18.710; René Tarbes, 6.637,76; Esteban Pardo Pascual, 35.888,33; Aurora Parra Vázquez, 7.107,83; Alicia S. Echols, 78.115; Gino Magrini, 2.200; André Clarembeaux, 14.805,80.

Sucursal urbana de paseo Bonanova, de Barcelona.—Marco Rodríguez-Marco For-naguera, 2.558,15; María de los Angeles

Parcerisas Perich, 1.161,27; Concepción Pascual Roca, 1.598,65; Josefa Sala Morera, 1.822,60.

Sucursal urbana de P. Palacio, 12, de Barcelona.—Agencia, marítima Delgado, 4.209,45.

Sucursal urbana de Pelayo, 42, de Barcelona.—José Caminal Bofarrull o María del Rosario Badia Tobella, 1.053,45.

Sucursal urbana de Sants, 27, de Barcelona.—Augusto Rosell Figueras, 1.458,09.

Sucursal de Béjar.—Manuel Hernández Vicente, 1.173,34.

Sucursal urbana de Gordóniz, de Bilbao.—Tomás Cossio González, 3.416,53.

Sucursal de Borjas Blancas.—José Minuella Solé, 1.489.

Sucursal de Cádiz, oficina principal.—Diego Varo Alvarado, 1.203,03; Diego Tamayo Rodríguez, 1.493,10; Enrique Raggio López, 3.586,31; Manuel Sánchez Perales o Dolores Torres Ballesteros, 1.588,21; Juan González Macías, 1.792,72.

Sucursal urbana de Duque de la Victoria, de Cádiz.—Antonio Gutiérrez García, 8.802,45.

Sucursal de Cartagena, oficina principal.—Pedro Roca Armero, 1.222,01; José Meroño Sánchez, 2.310,81.

Sucursal de Cervera.—Gregoria García García, 1.791,72.

Sucursal de Ceuta.—«Sabi Peninsular, Sociedad Anónima», 3.438,50; Francisco Delgado Pons, 1.582,76; Isaac J. Benmergui Abudarhm, 1.320,03.

Sucursal de Cuenca.—Mariano Navalón Gómez o Julián Navalón Hernández, 23.940,69; Julia, Petra, Daniel, Matilde, Esteban, María Carmen y Rafael Portilla Gascuña, 3.639,05; Francisco de la Muela Falcón, 1.275,24.

Sucursal de Guadalajara, oficina principal.—Eusebio Alonso Somolinos o Flora Redondo Blas, 1.212,50; Faustino Adalia Sánchez, 1.599,29; Eloy Arroyo Blasco o Pura Cuenca Fernández, 2.542,74.

Sucursal de Haro.—Cristeto García Leiva, 4.964,13.

Sucursal de Hellín.—Adolfo Risueño Pérez, 2.622,65; Comisión de Festejos Taurinos, 2.430,90.

Sucursal de Jaén, oficina principal.—José Romero de Adán, 2.805,86; Manuel de la Casa y de la Casa, 1.356,49.

Sucursal de La Bañeza.—Joaquín Lombo Pollán, 1.042,36.

Sucursal de La Bisbal.—Rosa María Teresa, 1.449,90.

Sucursal de La Coruña, oficina principal.—Pedro Marfany Vilarasu o Adela Canes Trasancos, 1.511,65; Antonio Pérez Agruña o Elvira Zapata Zapata, 1.113,16; Jesús Rey Lamelas, 1.411,60; José Casares Rivera, fábrica de toldos Anduriña, 1.287,35.

Sucursal urbana de General Sanjurjo, de La Coruña.—Mercedes Roel Fernández, 1.840,45; Manuel R. Medín Amado, 1.112,28.

Sucursal de La Laguna, oficina principal.—Armando Pérez Hernández, 1.233,87.

Sucursal de La Línea.—Tomás González Pérez, 2.451,13.

Sucursal urbana de Hurtado de Mendoza, de Las Palmas.—José Cabrera Romero, 1.011,35; Lorenzo Muñoz Suárez, 2.774,12.

Sucursal de León, oficina principal.—Palmira Bravo Marcos, 4.276,11; Antonio Fernández Alonso o Benigno Díez Alonso o Emilio o Ángel Fernández Díez, 1.854,05.

Sucursal urbana de San Ruf, de Lérida.—Ignacio Villa Canela o Elisa Bordalba Montardit, 2.126,68.

Sucursal de Madrid, oficina principal.—Eleuteria Guereño Arbina, 10.226,45; David Franco Casado, 6.164,98; Manuel Llano Parnas, 3.374; Joaquín Santos Suárez y Fabat o Isabel Carvajal y Quesada, 2.896,55; Francisco Javier Garriga Carbonell, 1.773,45; Manuel Rodríguez Alvarez, 2.094,90; Carlos Ocaña López, 1.241,65; José Antonio Sánchez Parrales o Asunción Jiménez Aparicio, 3.489; Sixto

González Martínez, 31.541,70; Eduardo Fernández Miguel, 1.402,85; «Construcciones Mecánicas, S. A.», 6.558,90; Amparo Rivelles Ladrón de Guevara, 4.603,35; Ana Cortés Hierro, 1.539,50; Ángel Inigo Gilarranz, 1.943,15; José Romay y Alonso, 1.416,70; Magdalena Gaggero Chincota, 2.567,40; Diego Benítez de Lugo y Ponte; 1.918,60; Nigel Bridges Bourne, 3.887,60; Severino Navas Martín o Genara Herrero Barrero, 12.053,30; José González Palomino, 1.443,35; Ricardo Alvarez García, 4.740,85; José Caso de la Vega Rivero, 1.041,35; Restituta Moyano López, 1.379,90 Fernando Burgos Colmenero, 1.038,60; Saturnino Calderón y Ceruelo, 9.816,05; Manuel Gan Arcos, 1.705,20; Adolfo Romero Alcázar, 1.132,52; Luisa Olea Hernández, 1.092,44.

Sucursal de Madrid, Departamento Extranjero.—Frederick Adolph Von Kauffmann, 36.878,70; Ramón Pintado Rodríguez, 6.954,80; James Richard Connoley, 1.845,20; Marqués George de Cuevas, 30.364,07; José Parres Puig, 6.830,55; Miguel J. Ossorio, 1.781,15; Herederos de Guadalupe Castillo López, 11.547; Herederos de José Soler, 29.653,60.

Sucursal urbana de Alcalá, 74, de Madrid.—Inés Bañón Marín, 12.901,04; Antonio Abad Solís Sánchez Arjona, 1.029,95.

Sucursal urbana de Arapiles, 6, de Madrid.—Enrique de Campos Guerrero, 3.318,30.

Sucursal urbana de Atocha, 55, de Madrid.—Eusebio Duque Vallejo, 11.531,35; Roperio de Caridad, 1.177,72.

Sucursal urbana de Bravo Murillo, 300, de Madrid.—Pedro Moreno González o Eulalia Martín Muñoz, 2.078,02; Cesáreo Alvarez Martín o Rosario Escudero García, 2.210,76.

Sucursal urbana de Conde de Peñalver, 49, de Madrid.—Francisco Garrido Rodríguez, 2.011,25; Julia Bartolomé Díaz, 1.583,34; Mérida Rojo Muñoz, 1.108,85; José Pérez Alvarez o Tomasa Herranz Moreno, 1.516,20; Emilio Eger Schempp, 1.176,46.

Sucursal urbana de Joaquín García Morato, 162, de Madrid.—Catalina Díaz Jiménez, 1.484,85; Concepción Barea López; 1.010,60; Josefa Pérez Sánchez, 4.482,12; Joaquín Fernández Morán, 2.124,61.

Sucursal urbana de Martínez Campos, 35, de Madrid.—Elizabeht Howell Buckley, 1.221,10.

Sucursal urbana de Mayor, 30, de Madrid.—Manuel Fernández López, 1.158,67.

Sucursal urbana de Rodríguez San Pedro, 72, de Madrid.—Bolera Club Bulevar, 2.308,91; José Burgada Anguet o Rosa María Shultheis Schossttag, 1.076,55; Tomás Nagela Navarro, 1.070,72.

Sucursal urbana de San Bernardo, de Madrid.—Alfonso Weissmann Gildber, 5.898,70.

Sucursal urbana de Serrano, 47, de Madrid.—Teresa Gray de la Figuera, 3.597,45; Nieves Abelló Gallo, 1.457,24.

Sucursal de Marquina.—Juan Alcorta Contabitarate, 1.325,16.

Sucursal de Miajadas.—Pedro Agustín Merino Jaraiz, 1.196,15.

Sucursal de Montilla «Bodegas Montillanas», 1.719.

Sucursal de Murcia, oficina principal.—Antonio Guillermo Larios, 1.787,67.

Sucursal de Orihuela.—José Ramos Pastor, 1.008,50.

Sucursal de Osuna.—Antonia Luna Cornejo o Antonio Pariente Padilla, 1.127,80.

Sucursal de Palencia.—Cristino Aguado Rodríguez o Juliana Garrido Díez, 1.346,73.

Sucursal urbana de plaza de España, de Palma de Mallorca.—José Casanovas Mongay, 2.939,37.

Sucursal de Reus.—Joaquina Soler Ferrater, viuda de Monserrat, 4.417,40; Luis Sausa Porta, 2.737.

Sucursal de Ronda.—Pedro Aguilera Ramírez, 1.727,24.

Sucursal de Salamanca, oficina principal.—Michel Lejeune, 3.384,27; Bewer Henry Julius, 1.039,29.

Sucursal de Santa Cruz de Campezo.—Fernando Cano León, 1.027,87.

Sucursal de Santa Cruz de Tenerife, oficina principal.—Manuel Rodríguez Martín o Antonio Rodríguez García, 4.927,50; Eugenio Armbruster García, 1.301,25; Juan Santana Villalba, 1.303,95; Daniel Alvarez González, 2.271,55; Federico Yanos Dorta, 3.476,25; Tomás Miller Reid, 3.728; Julio Méndez González, 1.009,29; Manuel Espinosa Barroso, 10.230; Manuel Linares Rodríguez, 1.382,15; Faustino Fernández López o María Movilla Eizaguirre, 5.373,80; Augusto Trujillo Mora, 3.248,38; José Cabrera Cabeza o Manuela Mesa de Cabrera, 2.113,60; Francisco Oliva Placeres, 2.629,85; Manuel González Pérez, 1.953,35; Manuel A. Castro Bello, Julio Barroso Sabina y Enrique Rur Real, 2.038,40; José Casals Santaló, 1.746,05; Jesús Pérez Martel, 3.965,15.

Sucursal de Santander, oficina principal.—José Marcos Martínez de León, 1.827,70; Aguedo Rentería Cecilio, 1.000,01; Rosario Ibáñez de Echevarría, 1.602,36; Clara Santisteban Aja, 1.465,74; Rosa Blanca Valiente Setién, 1.411,79; Leopoldo Bailón Fernández o Matilde Pérez Paredes, 1.367,86; Gregorio Rubalcaba Baldor, 1.375,51; Rosaura M., viuda de Bardales, 3.038,10.

Sucursal urbana de Campana, de Sevilla.—José Manuel de la Lastra y Rojas, 2.362,14.

Sucursal de Talavera de la Reina, oficina principal.—Carmen Carrión Vela, 1.772,72; Catalina Sánchez Muñoz, 1.205,90.

Sucursal de Tarancón.—Cayetano Gallego Manzano, 1.314,10.

Sucursal de Tarrasa, oficina principal.—Francisco Aura Cardus, 1.300,13; Eulalia Llages Llori, 1.080,04.

Sucursal de Toledo, oficina principal.—Teodoro Martín García o Flora de la Sagra García, 1.952,76.

Sucursal de Valencia, oficina principal.—Consuelo Hurtado Requena, 1.155,15.

Sucursal urbana de Grao, de Valencia.—Rosario Paulo Serrano, 1.867,67; Francisco Castellano Alacrú, 1.810,06; Agustín Alabáu Pastor, 1.224,30; Manuel Cervero Vals, 1.709,40; Francisco Vañó Pont o Elena Cervero Espert, 1.037,51; Francisco Royo Berenguer, 1.079,64; Juan Manuel Hernández Baeza, 1.232,80.

Sucursal urbana de Marqués del Turia, 45, de Valencia.—José Camps Villanova, 1.704,78.

Sucursal urbana de Carlos Cervera, 12, de Valencia.—Jua. Olmos Palomino, 3.406,91.

Sucursal urbana de Sagunto, de Valencia.—Vicente Broseta Almonacid, 1.677,80; Manuel Cebria Blasco o Josefina Vidal Carbonell, 1.085,86; Blas Broseta Casaní, 1.098,68.

Sucursal de Vich.—Fulgencio Matas Clara, 1.558,07.

Sucursal de Vilafranca del Penedés.—Eduardo, Juan y Federico Murga Tamame, 1.953,50.

Sucursal de Yecla.—Pedro Manuel Gimeno Corbatón, 1.171,85.

Sucursal de Zafra.—José Domínguez Tejada, 1.779,90.

Sucursal de Zaragoza, oficina principal.—Joaquín Pradas Malo, 3.263,05; Alfonso Tobias Argachal, 2.828,93; Benigno Macía González, 2.897,06; Carlos Gerdóqui Castro, 1.422,62; Alejandro Ala Bardasí, 3.571,04; Comisión liquidadora de los negocios de doña Narcisca Villuendas, 8.843,81.

Efectos a pagar y otros saldos en pesetas

Sucursal urbana de Ronda San Antonio, de Barcelona.—Joaquín Aragonés Borrás o Justa Culi Martra, 1.221,50.

Sucursal de Cádiz, oficina principal.—Herederos de José L. Inigo Garcia, 2.056,55.

Sucursal de Gerona, oficina principal.—Pedro Presa Garrote, 2.030,80.

Sucursal de La Coruña, oficina principal.—Eduardo Picallo González Juez de Primera Instancia decano, 2.347,15.

Sucursal de Lérida, oficina principal.—José Jove Visa o Juan Sas Secall, 2.166,43; Josefa Vidal Cortés, 1.238,80.

Sucursal de Madrid, oficina principal.—Tiburcio Galilea, Galilea, 1.919,30; Juan Antonio, Generosa y Ana Basagoiti Riondo, 1.310,85; José Antonio Rosa Francisco, 3.609,65; Francisco Javier Azpiroz Rolland, 6.412,05; María Cruz Nava García, 1.215,25; Generosa Gayol Fernández, 17.056,45; Francisco Monreal Pilon, 1.999; Filomena Villaperin Cabezuado, 21.258,78; Rita Madrigal Galiano, 2.126,10.

Sucursal Madrid, Departamento Extranjero.—«Hottinger y Cia», 2.438,25; Pedro L. Corcuera, 30.821,10; Magdalena Desira Lucas, 5.348,67; Madame Deldyck, 6.530,80; María de la Luz Dano Beistegui, 1.951,44.

Sucursal urbana de Duque de Alba, de Madrid.—Carmen Verdasco Salcedo, 1.752,31.

Sucursal urbana de Emperador Carlos V, de Madrid.—Antonio Garcia Fernández Somoza, 1.887,30.

Sucursal urbana de Fuencarral, de Madrid.—Celestina Abarca Sanfeliz, 24.953,40; Arturo Medina Pernas o Marina Balduque, 3.217,73.

Sucursal urbana de José Antonio, 29, de Madrid.—José Echeandía, 2.387,60.

Sucursal urbana de Serrano, 47, de Madrid.—Natalio del Rosal Carrascosa, 1.926,71.

Sucursal de Málaga, oficina principal.—Josefa Alvarez Fernández, 2.066,91; Soledad González Chicano, 1.706,52.

Sucursal de Olot.—Cándida Pujiula Delga, 1.082,50.

Sucursal de Pontevedra, oficina principal.—Clara, Celestina, María Matilde y Francisca García Janizares, 1.012,80.

Sucursal de Santa Cruz de Tenerife, oficina principal.—Rafael Micó Martínez, 15.454,95.

Sucursal de Sevilla, oficina principal.—Diego Ruipérez Molina, 4.996,50.

Sucursal de Valladolid, oficina principal.—Gregorio Bolzoni Herrera, 1.580,50; Eloisa García Noriega Conde, 3.968,70; Edmundo Santamaria Arranz, 1.253,40.

Sucursal de Vich.—Dolores, José y Carmen Oms Bosch, 1.640.

Sucursal de Vigo, oficina principal.—José Pazos Valverde, 2.500.

Sucursal de Villanueva y Geltrú.—Elvira Farré Barros, 1.103,45.

Saldos en moneda extranjera

Sucursal de Madrid, oficina principal.—«Compañía Hispano Americano de Compras», 1.155,85 dólares USA.

Sucursal Madrid, Departamento Extranjero.—«First National City Bank», 525,08 dólares USA; Rodrigo O. Freitas del Río, 7,20 dólares USA; Mnel. Johanna Mazure, 50 francos franceses.

Saldos en depósitos de valores

Sucursal de Barcelona, oficina principal.—Salvador Bonet Pellicer, 5.000 pesetas nominales en 20 acciones preferentes F. C. Montaña a Grandes Pendientes; intereses producidos, 3.477,28 pesetas. José Diéguez Diéguez, 4.000 pesetas nominales en deuda amortizable 3,5 por 100, serie A; intereses producidos, 1.135,80 pesetas. José Antonio o Laureano López López, 1.000 pesetas nominales en deuda amortizable 3,5 por 100, serie A; intereses producidos, 307 pesetas. Ernest Jammes, 32.000 pesetas nominales en deuda amortizable 3,5 por 100, dos títulos serie A, uno serie B y D; intereses producidos, 21.528,82 pesetas. Esteban Pardo Pascual, 20.000 pesetas nominales en

deuda amortizable 4 por 100, serie C; intereses producidos, 7.555,50 pesetas. Aurora Parra Vázquez, 5.000 pesetas nominales en 10 obligaciones Energía Eléctrica de Cataluña 5 por 100, emisión 1941; intereses producidos, 1.235,80 pesetas. Antonio Pons Rubira, 2.500 pesetas nominales en cinco acciones Unión Explosivos Río Tinto; intereses producidos, 7.402,27 pesetas. Rafael Mico Martínez, 28.000 pesetas nominales en 56 acciones Compañía Española de Petróleos; intereses producidos, 112.518,54 pesetas. Edna María Salas, 3.000 pesetas nominales en seis acciones Motor Ibérica; intereses producidos, 5.304,98 pesetas. Delfina Sanz Mesa, 1.000 pesetas nominales en deuda amortizable 3,5 por 100, serie A; intereses producidos, 298,25 pesetas. René Tarbés, 5.000 pesetas nominales en deuda amortizable 3,5 por 100, serie B; intereses producidos, 1.877,70 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—«Banco Hispano Americano».—Departamento de Contabilidad General y Analítica.—11.241-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Decimoséptima emisión, diciembre 1977

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 17.ª emisión, diciembre 1977, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 18 de octubre de 1978, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Comisario.—11.588-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

MADRID

Domicilio social: Paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96

Objeto social: El propio de los Bancos industriales y de negocios

Capital: 5.355.935.000 pesetas, totalmente desembolsado

Emisión de bonos de caja

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Banco de Fomento, S. A.», anuncia la suscripción pública de 2.000.000 de bonos de caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, formando una sola serie, la número XV.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 10 por 100 anual.

Amortización: La amortización de los bonos de caja se efectuará en la forma y cuantía siguientes: 500 millones de pesetas en 1983 y 1.500 millones de pesetas en 1984. Las amortizaciones tendrán lugar por sorteo y también por compra en Bolsa o subasta, reservándose el Banco el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes, sin perjuicio de utilizar los restantes medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los bonos de caja de la emisión gozarán de los beneficios y las exenciones fiscales establecidos por la legislación vigente para esta clase de títulos.

Se solicitará su admisión a cotización en Bolsa, lo mismo que su declaración como títulos de cotización calificada, con los beneficios y privilegios inherentes a esta declaración.

Fecha de lanzamiento de la emisión: 14 de octubre de 1978.

Las reglas fundamentales que hayan de regular las relaciones entre el Banco y el Sindicato de Bonistas serán las establecidas en la escritura pública de emisión suscrita entre la Sociedad emisora y el Comisario, don Pedro Jiménez Poyato, otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Lladrés en el día de hoy, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas centrales del Banco de Fomento en Madrid (paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96) y en sus sucursales y agencias, y en la central, sucursales y agencias del Banco Central.

Madrid, 14 de octubre de 1978.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—6.102-12.

GRANITOS IBERICOS, S. A.

Segundo anuncio de la fusión de las Entidades mercantiles «Granitos Ibéricos, Sociedad Anónima» y «Grayco, S. L.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

a) Que la Entidad «Granitos Ibéricos, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 1978, acordó su fusión con «Grayco, S. L.», mediante la absorción de la misma y su consiguiente disolución.

b) Que la Junta de socios, también en Junta universal, de «Grayco, S. L.», celebrada igualmente el 30 de septiembre de 1978, acordó fusionarse con «Granitos Ibéricos, S. A.», mediante el traspaso en bloque a la misma de todo su patrimonio social, con la consiguiente subrogación en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Y para todo ello, la Entidad absorbente «Granitos Ibéricos, S. A.», aumentaría su capital social en cuatro millones de pesetas para adjudicar a los titulares de las participaciones sociales de «Grayco, S. L.», un importe idéntico al valor nominal de las mismas de la citada cuantía indicada.

Vigo, 11 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración y la Gerencia, respectivamente, de ambas Sociedades.—11.559-C. 2.ª 16-10-1978

CENTRAL LECHERA AGROPECUARIA PACENSE, SOCIEDAD ANONIMA

(CLAPSA)

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Badajoz, en primera convocatoria, el día 1 de enero de 1977, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, adoptó, entre otros, por unanimidad, y después de aceptar también la celebración de la reunión con el carácter de Junta universal, los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de la Compañía mercantil «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima» (CLAPSA), con la Compañía mercantil «Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.» (ILEX), que se llevará a efecto mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia, el total patrimonio activo y pasivo de «Ilex», según balance cerrado el día anterior al otorgamiento

de la escritura de fusión por absorción, pasará en bloque, por sucesión universal, a «Clapsa», que quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

2.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Ilex», siendo «Clapsa» la continuadora como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios de «Ilex».

3.º La fusión se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de 5 de diciembre de 1968, sobre fusión de Sociedades Anónimas, en la que se conceden beneficios fiscales, y su supletoriamente en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades anónimas.

4.º Los accionistas de «Ilex» recibirán tres acciones ordinarias de «Clapsa», de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, por cada acción de «Ilex», de 5.000 pesetas nominales de que sean titulares.

5.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para la concentración e integración de Empresas en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y legislación complementaria.

En caso de declararse cumplida la condición suspensiva, los efectos de la fusión se retrotraerán a la fecha de este acuerdo.

6.º Se aprueba el balance de «Clapsa», cerrado al día anterior a la celebración de la reunión a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se aprueba el balance de «Ilex» cerrado al día de ayer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143 (en relación con el 134), 144 (en relación con el 135), 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Badajoz, 28 de julio de 1978.—El Consejero Delegado, Felipe Solana Heras.—3.674-D. y 3.º 16-10-1978

INDUSTRIAS LACTEAS EXTREMEÑAS (ILEX)

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Badajoz, en primera convocatoria, el día 1 de enero de 1977, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, adoptó, entre otros, por unanimidad, y después de aceptar también la celebración de la reunión con el carácter de Junta universal, los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de la Compañía mercantil «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima (CLAPSA), con la Compañía mercantil «Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.» (ILEX), que se llevará a efecto mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia, el total patrimonio activo y pasivo de «Ilex», según balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, pasará en bloque, por sucesión universal, a «Clapsa», que quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

2.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Ilex», siendo «Clapsa» la continuadora como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios de «Ilex».

3.º La fusión se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de 5 de diciembre de 1968, sobre fusión de Sociedades anónimas, en las que se conceden beneficios fiscales, y supletoria-

mente en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades anónimas.

4.º Los accionistas de «Ilex» recibirán tres acciones ordinarias de «Clapsa», de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, por cada acción de «Ilex», de 5.000 pesetas nominales, de que sean titulares.

5.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para la concentración e integración de Empresas en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y legislación complementaria.

En el caso de declararse cumplida la condición suspensiva, los efectos de la fusión se retrotraerán a la fecha de este acuerdo.

6.º Se aprueba el balance de «Ilex», cerrado al día anterior a la celebración de esta reunión, a que se refiere el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se aprueba el balance de «Clapsa», cerrado el día de ayer.

7.º Los resultados de la explotación desde 1 de enero de 1977 serán por cuenta de «Clapsa», y las acciones de esta Sociedad que recibirán los accionistas de «Ilex» participarán en beneficios a partir de la misma fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143 (en relación con el 134), 144 (en relación con el 135), 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Badajoz, 28 de julio de 1977.—El Consejero Secretario, José María Cruz Guzmán.—3.673-D. y 3.º 16-10-1978

INMOBILIARIA MOBASA, S. A.

BADALONA

Calle Prim, 31 bis

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la presente Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 1978, reducir su capital social en 5.100.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones en un 85 por 100, reintegrando a los señores accionistas, en efectivo metálico, y con cargo al capital social, la cantidad de 850 pesetas por cada acción que posean de dicha Sociedad.

Badalona, 25 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Evaristo Arnús Moraleta.—5.925-13.

1.º 16-10-1978

VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID-8

Princesa, 5

OBLIGACIONES CONVERTIBLES EMISION 2 DE NOVIEMBRE DE 1978

Pago de intereses

A partir del próximo día 2 de noviembre se procederá al pago del cupón número 4, a razón de 59,21 pesetas brutas, que previa deducción del 24 por 100 del Impuesto sobre Rentas del Capital resulta un neto de 45 pesetas por cupón.

Segunda opción de canje

Tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, para lo cual los obligacionistas podrán cursar sus órdenes de canje desde hoy, hasta la fecha antes indicada (2 de noviembre), abonando en metálico la

cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita, debiendo entregar los títulos con cupón número 5 y siguientes.

De acuerdo con las condiciones de emisión, las obligaciones se estimarán por su valor nominal y las acciones al tipo resultante de aplicar el cambio medio de cotización de las acciones de «Vallehermoso, S. A.», en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre julio-septiembre de 1978 con una baja del 16 por 100. Como la cotización media ha sido de 128,987 por 100 el tipo de canje a aplicar será de 108,333 por 100, equivalente a 541,68 pesetas por acción.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutarse de beneficios a partir del día 3 de noviembre de 1978.

Las dos operaciones podrán realizarse en las oficinas principales en Madrid de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central, Popular Español y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Se advierte a los señores obligacionistas que el Consejo de Administración ha decidido realizar durante el próximo mes de diciembre una ampliación de capital, a la cual tendrán derecho las acciones que acudan a este canje, en la proporción de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas, emitidas a la par, liberándose en un 40 por 100 con cargo al Fondo de Regularización de Balance, con lo que los suscriptores deberán desembolsar en metálico tan sólo el 60 por 100 del nominal.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.098-5.

TRANSPORTES CABAÑES, S. A.

CABAÑES DE ESGUEVA (BURGOS)

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 28 de agosto de 1978, acordó la disolución e liquidación de la Sociedad, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Cabañes de Esgueva (Burgos), 30 de septiembre de 1978.—Florentino Cabañes Lázaro, Socio liquidador.—5.921-4.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

OVIEDO

A partir del día 1 de noviembre próximo se pone al pago el cupón número 25 de las obligaciones, tercera serie, de esta Sociedad, emisión de 1966, correspondiendo percibir 31 25 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 0,3795 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 3 de octubre de 1978.—11.398 C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 29 de septiembre de 1978 ante Notario han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

G. K. Y. N. W. E. V. B. T. Y. Y. H.
V. M. Q. CH. C. L. LL. K. W. U. L. G.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—11.456-C.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Balance de situación en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	25.393.633	Saldo con la Casa Central	35.385.137
Valores mobiliarios: Cartera de valores	8.086.050	Reservas para riesgos en curso: Neto	14.240.326
Agentes y clientes: Saldos activos	20.146.620	Reservas para siniestros pendientes: Neto	10.606.782
Compañías coaseguradoras: Saldos activos	373.549	Reserva para estabilización	183.489
Compañías reaseguradoras: Saldos activos	9.230.682	Agentes y clientes: Saldos pasivos	1.662.488
Otros deudores	569.042	Compañías coaseguradoras: Saldos pasivos	189.235
Fianzas y depósitos	28.124	Compañías reaseguradoras: Saldos pasivos	3.458.104
Vehículos: Pendiente amortización	68.729	Otros acreedores	3.731.210
Mobiliario, instalación y máquinas: Pendiente amortización	7.108.500	Otras provisiones: Reservas varias	660.384
Pérdidas y Ganancias ejercicio actual	8.610.719	Impuestos a pagar: Vencidos pendientes de pago	1.075.393
	77.615.648		77.615.648

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio: Neto	31.043.408	Primas emitidas en el ejercicio	37.166.785
Primas cedidas en reaseguro	28.205.940	Primas aceptadas en reaseguro	35.026.820
Siniestros pagados: Neto	15.528.741	Derechos de registro y accesorios	4.906.488
Comisiones pagadas: Neto	16.436.682	Producto de los fondos invertidos	202.064
Gastos generales	10.128.761	Reservas técnicas del ejercicio anterior	19.088.707
Contribuciones e impuestos	4.490.162	Otros beneficios	1.847.283
Amortizaciones	17.182	Saldo deudor del ejercicio actual	8.610.719
	105.848.676		105.848.676

Madrid, 7 de octubre de 1978.—5.960-8.

CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

Balance de situación en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	21.497.528	Saldo con la Casa Central	34.212.359
Valores mobiliarios: Cartera de valores	29.523.535	Reservas para riesgos en curso: Neto	54.739.707
Agentes y clientes: Saldos activos	72.205.788	Reservas para siniestros pendientes: Neto	79.078.079
Compañías reaseguradoras: Saldos activos	4.550.081	Reserva para estabilización	3.072.253
Compañías coaseguradoras: Saldos activos	3.105.189	Agentes y clientes: Saldos pasivos	10.283.482
Otros deudores	1.111.688	Compañías reaseguradoras: Saldos pasivos	2.473.935
Inmuebles: Afectos a reservas legales	24.897.112	Compañías coaseguradoras: Saldos pasivos	438.283
Pérdidas y Ganancias:		Otros acreedores	10.887.230
Ejercicios anteriores	20.756.452	Impuestos a pagar: Vencidos pendientes de pago	7.050.915
Ejercicio actual	29.844.690	Otras provisiones: Reservas varias	5.247.798
	50.401.142		207.262.001
	207.262.001		207.262.001

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio: Neto	131.875.253	Primas emitidas en el ejercicio	223.700.985
Primas cedidas en reaseguro	20.796.614	Primas aceptadas en reaseguro	8.445.544
Siniestros pagados: Neto	131.339.322	Derechos de Registro y accesorios	27.372.870
Comisiones pagadas: Neto	61.631.394	Producto de los fondos invertidos	4.285.321
Gastos generales	48.143.857	Reservas técnicas del ejercicio anterior	97.849.840
Contribuciones e impuestos	559.125	Otros beneficios	3.046.315
	394.145.585	Saldo deudor del ejercicio actual	29.844.690
	394.145.585		394.145.585

Madrid, 7 de octubre de 1978.—5.961-8.

CONSTRUCCION DE ELEMENTOS NORMALIZADOS, S. A.

(CENSA)

Capital social: 400.000.000 de pesetas

VIGO

Domicilio social: Velázquez Moreno, 9

Emisión de obligaciones hipotecarias

Esta Sociedad ha acordado una emisión de obligaciones hipotecarias, al portador,

aprobada por el Ministerio de Economía con fecha 6 de octubre de 1978. La emisión ha sido establecida en escritura otorgada ante el Notario de Gijón, don Emiliano Javier Migoya Valdés, con fecha 14 de octubre de 1978. Las características principales de la emisión son:

Suscripción pública: Desde el 14 de octubre al 6 de noviembre de 1978, ambos inclusive.

Importe de la emisión: 200.000.000 de pesetas, en 4.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par. Gastos a cuenta de la Sociedad emisora.

Intereses: Neto del 13 por 100 para el suscriptor, después de deducido el impuesto sobre rentas del capital, bonificado en un 95 por 100, pagadero por semestres vencidos, con vencimientos el 14 de abril y el 14 de octubre de cada año.

Amortización: En diez años, mediante ocho sorteos iguales, el primero de ellos el 14 de octubre de 1981.

Información y Entidades colaboradoras: Para información y suscripción puede acu-

dirse a alguna de estas Entidades: Confederación Española de Cajas de Ahorro, Federación de Cajas de Ahorro de Galicia y Cajas Asociadas.

Domicilio social de la Sociedad emisora y sus dependencias: Porriño, Pontevedra y Orense, número 8, 2.º, Madrid-20. En todas dichas oficinas se facilitará folleto establecido con arreglo a la legislación vigente.

Vigo, 14 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juventino Santos Fernández.—11.593-C.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CONSERVERAS. SOCIEDAD ANONIMA (CHACONSA)

Por no haberse logrado quórum en la Junta general extraordinaria de accionistas que fue convocada para los días 27 y 28 de julio próximo pasado en primera y segunda convocatoria, respectivamente según anuncio que fue hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 10 de julio del año en curso, el Consejo de Administración ha acordado convocar y convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 29 de noviembre del corriente año a sus dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, en su sede social, sita en carretera de Puente Tocinos, número 17, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 2.º, 5.º, 6.º, 22, 35, 45 y 46 de los Estatutos sociales.
- 2.º Emisión de obligaciones convertibles hasta un límite de 5.000.000 de pesetas, en las condiciones que acordare la Junta.
- 3.º Renovación y ampliación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.764-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Aviso a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles, emisión octubre 1970

En el sexto sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron amortizados los 153.850 títulos que a continuación se relacionan:

92.309 al	107.693	1.176.877 al.	1.176.921
169.232 al	184.608	1.223.076 al	1.230.720
199.993 al	200.000	1.238.413 al	1.246.104
307.693 al	315.372	1.253.797 al	1.253.844
330.757 al	338.461	1.523.078 al	1.530.708
476.923 al	484.598	1.538.401 al	1.546.154
523.057 al	530.748	1.669.232 al	1.676.856
553.825 al	561.516	1.684.549 al	1.692.240
569.209 al	576.900	1.707.625 al	1.707.692
592.285 al	592.304	1.884.616 al	2.000.000
1.146.153 al	1.161.492		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 15 del presente mes de octubre, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 17 y siguientes.

Los señores tenedores de obligaciones amortizadas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad, podrán efectuarla de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª La conversión se efectuará al tipo del 100 por 100.
- 2.ª Al obligacionista se le reintegrará en metálico el 50 por 100 del valor nominal de cada una de las que hayan resultado amortizadas por sorteo. El 50 por 100 restante del valor nominal dará derecho a la suscripción del número de acciones que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado. Cuando no resulte un número entero de acciones, las fracciones que se produzcan serán devueltas al obligacionista en metálico.
- 3.ª Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los dividendos que se repartan con cargo al presente ejercicio con efectos a partir del día 15 de octubre de 1978.
- 4.ª La operación indicada puede realizarse durante el mes de octubre del presente año a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.809-D.

BECHIAZUL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Entidad, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 25 de junio de 1978, previa adopción de todos los requisitos legales, ha resuelto proceder

a una ampliación de capital mediante la emisión de 99.492 acciones a la par y al portador, serie H, números 84.569 al 184.060, ambos-inclusive, de mil pesetas nominales, lo que representa un capital de noventa y nueve millones cuatrocientas noventa y dos mil (99.492.000) pesetas. Emisión que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

A) Se concede el derecho de suscripción preferente a todos los titulares de acciones inscritas no más tarde del 20 de junio de 1978.

B) El plazo otorgado para la suscripción preferente será el comprendido entre el día 1 y el 30 de noviembre de 1978, y se ejercitará mediante la presentación y entrega del cupón número 12; transcurrido el día señalado para el cierre de la emisión, dicho cupón quedará sin valor ni efecto alguno.

C) Proporción: Se podrán suscribir veinte acciones nuevas por cada diecisiete de las que posean los accionistas el día 20 de junio del corriente año 1978.

D) Forma de desembolso: El veinticinco por ciento del valor de las acciones se hará efectivo en el momento de la suscripción. Otro cincuenta por ciento será con cargo al Fondo de Regularización de Balances (Decreto-ley número 12, de 30 de noviembre de 1973), y el restante veinticinco por ciento en la fecha que acuerde el Consejo de Administración, según la facultad otorgada por la expresada Junta general.

E) Serán de cuenta de la Entidad todos los gastos de emisión.

F) Los titulares de las acciones suscritas disfrutarán, respecto a las mismas, de los derechos políticos y económicos que llevan aparejadas las que se hallan actualmente en circulación y entrarán a participar en los beneficios sociales que se produzcan a partir del segundo semestre de 1980, fecha en la que se considera quedará terminada la puesta en marcha de la nueva fábrica de gres, para cuyo objeto se lleva a cabo la presente ampliación de capital.

G) Las acciones emitidas podrán suscribirse en los Bancos de Valencia y Bilbao, de Villarreal, Exterior de España, de Burriana; Vizcaya, de Nules; Español de Crédito, de Bechí; Banca Catalana, Popular y Central, de Castellón, o en el domicilio social.

Se entenderá que el señor accionista que no haga uso de su derecho en el plazo previsto renuncia al mismo y, en consecuencia, el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones sobrantes.

Bechí (Castellón), once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Miguel Cantavella Pitarch.—11.582-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).